



SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DE ESTABLECIMIENTO O MODIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE VUELO

0. INSTRUCCIONES		
<ul style="list-style-type: none">• Consultar en la página web de AESA la versión vigente del presente formulario (http://www.seguridadaerea.gob.es)• Las copias de documentos privados deberán estar legalizadas de acuerdo con lo establecido en el art.27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.• Las copias de documentos públicos se aceptarán siempre y cuando exista constancia de que éstas sean auténticas de acuerdo con lo establecido en el art.27.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.• De acuerdo con lo indicado en el Artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el interesado se responsabilizará de la veracidad de los documentos presentados.		
1. DATOS DEL SOLICITANTE		
1.1	Nombre de la organización solicitante	
1.2	Población	
1.3	Código postal	
1.4	Domicilio social	
2. DATOS DE CONTACTO		
2.1	Punto focal para las comunicaciones con AESA	
2.2	Dirección	
2.3	Población	
2.4	Código postal	
2.5	Teléfono	
2.6	Correo electrónico	
2.7	Fax	

3. EXPONE QUE SOLICITA APROBACIÓN PARA:		
<i>Marque las casillas que correspondan indicando el contenido del proyecto de procedimientos civiles de vuelo.</i>		
3.1	Establecimiento de nuevos procedimientos civiles de vuelo.	<input type="checkbox"/>
3.2	Modificación de procedimientos civiles de vuelo existentes.	<input type="checkbox"/>
3.3	Derogación de procedimientos civiles de vuelo existentes.	<input type="checkbox"/>
4. INFORMACIÓN SOBRE LA SOLICITUD		
<i>A continuación, se especifican los requisitos que debe cumplir la solicitud para ser presentada en AESA. Marque las casillas que correspondan.</i>		
4.1	El solicitante está facultado para presentar la solicitud ante AESA conforme con el artículo 16.2 del RD 310/2022.	<input type="checkbox"/>
4.2	El diseño ha sido realizado por un proveedor FPD certificado conforme al Reglamento de Ejecución 2017/373.	<input type="checkbox"/>
4.2.1	Nombre proveedores FPD que hayan realizado una o varias partes del proyecto.	<input type="checkbox"/>
4.3	Se ha llevado a cabo un análisis de seguridad o, en su caso, se ha notificación el cambio a AESA.	<input type="checkbox"/>
4.4	Se ha analizado la posible afección civil-militar y a las instalaciones del Ministerio de Defensa.	<input type="checkbox"/>
4.5	Se ha analizado la posible afección a otras estructuras de espacio aéreo, procedimientos de vuelo y proveedores de tránsito aéreo.	<input type="checkbox"/>
4.6	Se ha analizado la posible afección a otros instrumentos de carácter aeronáutico, conforme con el artículo 24 del RD310/2022	<input type="checkbox"/>
4.7	El proyecto ha sido coordinado entre los principales actores involucrados de forma previa a la presentación de la solicitud para su aprobación	<input type="checkbox"/>
4.8	Si el proyecto de procedimientos civiles de vuelo implica un cambio de espacio aéreo, o viceversa, se ha verificado que las propuestas son compatibles entre sí.	<input type="checkbox"/>
4.9	Si la propuesta ha sido formulada por un promotor, se ha analizado y justificado la tramitación del proyecto, conforme con el artículo 16.5 del RD 310/2022.	<input type="checkbox"/>
4.10	Fecha estimada de puesta en servicio	

5. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA LA SOLICITUD		
<i>A continuación, se especifican los documentos que se deben adjuntar a la solicitud presentada en AESA. Marque las casillas que correspondan indicando la documentación aportada.</i>		
5.1	Acreditación de la capacidad para obrar en nombre de la persona jurídica en virtud del cargo que ostenta o por apoderamiento.	<input type="checkbox"/>
5.2	Datos del Proveedor de Servicios de Diseño de Procedimientos de Vuelo	
5.2.1	Copia del certificado del proveedor FPD, emitido conforme al Reglamento de Ejecución 2017/373, en caso de que no haya sido emitido por AESA.	<input type="checkbox"/>
5.3	Documentación técnica:	
5.3.1	Estudio topográfico y fecha del levantamiento.	<input type="checkbox"/>
5.3.2	Análisis de viabilidad.	<input type="checkbox"/>
5.3.3	Informe de consulta a usuarios.	<input type="checkbox"/>
5.3.4	Informes de validación.	<input type="checkbox"/>
5.3.5	Documento maestro.	<input type="checkbox"/>
5.4	Análisis de seguridad o, en su caso, referencia clara y unívoca a la notificación de cambio presentada ante AESA.	<input type="checkbox"/>
5.4.1	Categoría de clasificación del cambio (N1, N2, R1, R2 o 1A, 1, 2, 3)	
5.4.2	Código de expediente de notificación del cambio (excepto categoría R2 o 3)	
5.4.3	Otros proveedores ATS afectados	
5.5	Documentación relativa a la evaluación de impacto ambiental conforme con artículo 19 del RD 310/2022 (<i>marque únicamente la casilla que corresponda</i>).	
5.5.1	Documento sobre la incidencia ambiental de la propuesta que justifique razonadamente que no es necesaria una evaluación o valoración de la incidencia ambiental de la modificación, según art. 7.2.c de la Ley 21/2013).	<input type="checkbox"/>
5.5.2	Solicitud de inicio de evaluación de impacto ambiental simplificada acompañada de documento ambiental, según art. 45 de la Ley 21/2013.	<input type="checkbox"/>
5.5.3	Solicitud de determinación del alcance del estudio de impacto ambiental, acompañada del documento inicial del proyecto, según art. 34.2 de la Ley 21/2013.	<input type="checkbox"/>
5.5.4	Solicitud de evaluación de impacto ambiental ordinaria, acompañada de documento técnico, estudio de impacto ambiental y resultado de la información pública, según art. 39 de la Ley 21/2013.	<input type="checkbox"/>
5.6	Análisis de afecciones:	

5.6.1	Análisis de afección a las instalaciones del Ministerio de Defensa.	<input type="checkbox"/>
5.6.2	Análisis de afección a otras estructuras de espacio aéreo.	<input type="checkbox"/>
5.6.3	Análisis de afección a otros procedimientos de vuelo.	<input type="checkbox"/>
5.6.4	Análisis de afección a otros proveedores de tránsito aéreo.	<input type="checkbox"/>
5.6.5	Análisis de afección civil-militar, conforme con el artículo 20 del RD310/2022.	<input type="checkbox"/>
5.6.6	Análisis de otras posibles afecciones con otros instrumentos de carácter aeronáutico, conforme con el artículo 24 del RD310/2022.	<input type="checkbox"/>
5.7	Evidencias de coordinación entre los principales actores involucrados conforme con el artículo 18 del RD 310/2022.	<input type="checkbox"/>
5.8	Análisis de compatibilidad de las propuestas del proyecto de procedimientos civiles de vuelo y del cambio de espacio aéreo, si aplica.	<input type="checkbox"/>
5.9	Evidencias de coordinación entre el solicitante del proyecto de procedimientos civiles de vuelo y el solicitante del cambio de espacio aéreo, si aplica.	<input type="checkbox"/>

6. FECHA Y FIRMA		
<i>El solicitante declara que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se adjuntan son ciertos.</i>		
7.1	Lugar y fecha	, a de de 202
7.2	Firma	

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (en adelante, AESA), como Responsable del Tratamiento de sus datos personales en cumplimiento de la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales* y el *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos)*, le informa, de manera explícita e inequívoca, que se va a proceder al tratamiento de sus datos de carácter personal obtenidos del ["Formulario de solicitud para la aprobación de proyectos de establecimiento o modificación de procedimientos civiles de vuelo"](#), para el tratamiento ["Aprobación de proyectos de procedimientos civiles de vuelo"](#) y con la finalidad de:

- ["Tramitar la aprobación de proyectos de procedimientos civiles de vuelo"](#). El usuario no podrá negar su consentimiento por ser este una obligación legal, definida por la ["Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."](#)

Este tratamiento de datos de carácter personal se encuentra incluido en el Registro de Datos Personales de AESA.

La legalidad del tratamiento está basada en una obligación legal.

La información de carácter personal será conservada mientras sea necesaria o no se ejerza su derecho de cancelación o supresión.



Los datos serán tratados de forma confidencial y no se cederán a terceros salvo requerimiento legal o autorización del administrado. Tampoco se realizarán perfiles en base a la información facilitada, ni se tomarán decisiones automatizadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantías de Derechos Digitales y el también citado Reglamento General de Protección de Datos, puede ejercitar sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad de sus datos, la Limitación u Oposición a su tratamiento.

Puede ejercer estos derechos mediante escrito dirigido al “Delegado de Protección de Datos” de AESA por correo ordinario (Paseo de la Castellana 112 C.P. 28046, Madrid) o haciéndose entrega a través del Registro de Entrada o por correo electrónico dirigido a: dpd.aesa@seguridadaerea.es

De no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Puede encontrar más información sobre el tratamiento de los datos de carácter personal y la política de privacidad de AESA en los siguientes enlaces:

<https://www.seguridadeaerea.gob.es/es/quienes-somos/normativa-aesa/proteccion-de-datos>

<https://www.seguridadeaerea.gob.es/es/politica-de-privacidad>